

I

RESOLUCION PL - 4990

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1,976;

CONSIDERANDO:

Que el 22 de Julio de 1,978 se ha otorgado ante la Notaría 13a de este Cantón Dra. Norma Flores de García la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada J. M. PALAU AGENCIAS DE VAPORES C. LTDA;

Que el Abg. Omar Ramos R., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la citada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada J.M. PALAU AGENCIAS DE VAPORES C. LTDA, cuyo domicilio es en La Libertad, con un capital social de CIENTO MIL SUCRETES, dividido en cien participaciones de un mil sucretes cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en La Libertad, el extracto de la escritura pública de 22 de Julio de 1,978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaría 13a de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Julio de 1,978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.... 2

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador de la Propiedad de Salinas: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.

[Handwritten Signature]
Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.
LO CERTIFICO. -----



[Handwritten Signature]
José María Palas Ostales
SECRETARIO

[Handwritten Signature]